DECRETO N° 1765 /2.019
Concordia, 30 DE Diciembre 2.019

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, ha sancionado las Ordenanzas N° 37072/19 y N° 37076/19, que establecen la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo, y el DEM ha emitido el Decreto que organiza administrativamente la Secretaría de Coordinación de Gestión, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº1.764/2.019 se establece la Estructura Orgánica principal, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Coordinación de Gestión.

Que por lo tanto, se hace necesario investir en cada una de esas funciones a quienes tendrán la responsabilidad de gestionarlos.

Que tal disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en los Decretos N° 572/2019 prorrogado por el Decreto Nº 1633/2019.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de E. Ríos-.

Por ello:

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.-. Designase a cargo del ÁREA SECRETARÍA PRIVADA DE LA SUB SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL, a la Cra. Paola Andrea Moix D.N.I Nº 27.795.615, Legajo Nº 8007, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 1, Inciso a) del Decreto Nº1.764/2.019.

ARTICULO 2°.- Designase a cargo de ÁREA MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO SUB SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL, al Sr. JOSE EDUARDO RUIZ DIAZ, D.N.I Nº 34.846.280, Legajo Nº 6357, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 1, Inciso b) del Decreto N°1.764 2.019.

ARTICULO 3°.- Designase SUBSECRETARIO GENERAL DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA al Señor Cesar Rubén Tisocco, DNI N° 16.360.201, Legajo N° 3163, Clase 1963. Para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Artículo 2º y 3° de la Ordenanza N° 37.076/2.019.

ARTICULO 4°.- Designase a cargo del ÁREA SECRETARIA PRIVADA de la Secretaría de Coordinación de Gestión al Señor Gustavo Javier Ferreyra, Documento Nacional de Identidad N° 26.673.724, Legajo 3015, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 2° del Decreto Nº1.764/2.019.

Mg. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOEBERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GAP
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N°1.765 2.019
Concordia, 30 DE Diciembre 2.019

ARTICULO 23°.- Designase COORDINADOR LEGAL de la Secretaría de Coordinación de Gestión al Dr. Claudio Daniel D'Antonio, Documento Nacional de Identidad N° 26.407.934, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 3° del Decreto N° 1.764 /2.019.

ARTICULO 5°.- Designase DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO de la Secretaría de Coordinación de Gestión al Señor Pablo Federico Quintana, Documento Nacional de Identidad N° 31.211.353, legajo N° 5814. Conforme lo establecido en el CAPITULO I, Articulo N° 2° y 4° de la Ordenanza N° 37.076/2.019. Tendrá rango de Director Político Nivel 1

ARTICULO 6°.- Designase COORDINACION GENERAL de la Central de Tránsito y transporte al Agente Dn. Walter Guillermo Báez, Documento Nacional de identidad N° 23.503.305, legajo N° 2167, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo N° 2° y 6° de la Ordenanza N° 37.076/2.019. Tendrá rango Director Nivel 1.

ARTICULO 7°.- Designase DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS al Agente Municipal, Dn. Rafael David Blanco, Documento Nacional de Identidad N° 21.425.443, legajo N° 3307, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo 2° y 10° de la Ordenanza N° 37.076/2.019. Tendrá rango Director Nivel 1

ARTICULO 8°.- Designase DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL, a Dn. Carlos Marcelo Tessani, Documento Nacional de Identidad N° 21.425.527, Legajo N° 2336, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo 2° y 8° de la Ordenanza N° 37.076/2.019. Tendrá rango Director Nivel 1.

ARTICULO 9°.- Designase DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD MUNICIPAL, al Oficial Principal de la Policía de Entre Ríos, Dn. Diego Iván Passarello, D.N.I.: N° 27.531.525, legajo Municipal N° 9373, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo 2° y 9° de la Ordenanza N° 37.076/2.019. Tendrá rango de Director Político Nivel 1

ARTICULO 10°.- Designase DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS al Dr. Aníbal Eduardo Vizzo, D.N.I. N° 12.426.092, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo 2° y 7° de la Ordenanza N° 37.076/2.019. Tendrá rango Director Nivel 1.

ARTICULO 11°.- Designase DIRECTORA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO a la Dña. Laura Verónica Gervasi, D.N.I.: N° 21.495.390, para el cumplimiento y funciones establecidas en el CAPITULO I, Articulo 2° y 11° de la Ordenanza N° 37.076/2.019.Tendrá rango Director Político Nivel 1.

Mg. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. N° 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

DECRETO N°
Concordia,

ARTICULO 12°.- Que la presente disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en el Decreto N° 572/2019 prorrogado por el Decreto Nº 1633/2019.

ARTICULO 13°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de Enero de 2020.

ARTICULO 14°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA